



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE COLOMERA**

Administración

## COBRATORIO DE BASURA. 6º BIMESTRE DE 2025.

*Resolución aprobatoria del Padrón Cobratorio de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2025.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía número 2026-0179 de fecha 19/03/2026 el Padrón Cobratorio de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2025, se expone al público durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes Padrones, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Colomera, a 19 de marzo de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada